



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL GUADALAJARA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos del treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicadas en la calle José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez y los magistrados electorales Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez y Mónica Aralí Soto Fregoso, con la presencia del Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales.

El Secretario General de Acuerdos, dio fe de la existencia de quórum legal y hecho lo anterior, la Magistrada Presidenta, declaró abierta la sesión y concedió el uso de la voz a la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, quien sometió a consideración del Pleno la propuesta de acuerdo de cumplimiento de sentencia relativo al **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano** con clave **SG-JDC-150/2016**, promovido por Mónica Guadalupe Reyes Gallegos, por derecho propio, a fin de impugnar del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, la resolución IEE/CE60/2016, mediante la cual se negó el registro de la fórmula de candidatos independientes que encabeza la actora, para el

cargo de diputado local en el distrito XVIII, de la referida entidad.

Luego de haberse deliberado al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo aludido en el asunto indicado, resolviendo lo siguiente:

PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia interlocutoria dictada el dieciocho de mayo de dos mil dieciséis.

SEGUNDO. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, dando cabal cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria pronunciada por este órgano jurisdiccional el cuatro de mayo del presente año.

No habiendo más asuntos que tratar concluyó la sesión a las veintiuna horas de esta fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente, la cual fue firmada de conformidad por la Magistrada Presidenta y los Magistrados Electorales, con la asistencia del Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe.


GABRIELA DEL VALLE PÉREZ
MAGISTRADA PRESIDENTA



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL GUADALAJARA

EUGENIO ISIDRO GERARDO
PARTIDA SÁNCHEZ
MAGISTRADO

MÓNICA ARALÍ SOTO
FREGOSO
MAGISTRADA

RAMÓN CUAUHTÉMOC VEGA MORALES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

El suscrito Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, con sede en Guadalajara, Jalisco.-

CERTIFICO

Que el presente folio con número tres corresponde al acta de sesión privada de esta fecha, relativa al acuerdo dictado en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SG-JDC-150/2016. Lo que certifico, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 204 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación DOY FE.-

Guadalajara, Jalisco, a treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis.-

RAMÓN CUAUHTÉMOC VEGA MORALES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



